

MARTES, 31 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 62

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2015-4220** *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de la comisión negociadora del Convenio Colectivo laboral de la empresa Manufacturas Maras, S. L.*

Visto el acuerdo suscrito el 4 de marzo de 2015 (con presentación en registro el 19 de marzo) por la comisión negociadora del Convenio Colectivo laboral de la empresa Manufacturas Maras, S. L., referente a la revisión salarial correspondiente al año 2015 con pacto de incremento del 1,5 por ciento (fijo del 0,5% y variable del 1,5%) sobre la tabla salarial vigente en todos sus conceptos -en las condiciones estipuladas-, así como a la presentación de las tablas salariales actualizadas de 2015 y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995 y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como el Decreto 103/2008, de 16 de octubre, de Atribución de Competencias,

#### ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
- 2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 23 de marzo de 2015.  
La directora general de Trabajo,  
Rosa María Castrillo Fernández.

MARTES, 31 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 62

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE MANUFACTURAS  
MARAS S.L.**

En Guarnizo a 4 de marzo de 2015, reunidos en los locales de la empresa **Manufacturas Maras S.L.**, los que a continuación se relacionan:

De una parte, la empresa reseñada representada por **D. Carlos Morales Llanillo** con DNI 20.201.289 K, y en calidad de administrador de la mencionada sociedad.

De la otra parte, **D<sup>a</sup>. Ana Ortiz Movellán**, con DNI 72.050.936D y en calidad de representante legal de los trabajadores de la sociedad.

**Objeto.-** Dicha reunión versa sobre la aplicación de lo contenido en el artículo 7 del Convenio Colectivo de empresa para el ejercicio 2015, en relación a la actualización y revisión de los salarios para el ejercicio 2015.

Como quiera que en dicho artículo se pacta una subida para el año 2015 de “un incremento fijo del 0,5%. Dicho incremento fijo vendrá a adicionar un incremento variable relacionado con la facturación de ventas de la empresa , de tal manera que si la facturación total del año 2014 se ha incrementado en 10% con respecto a la del 2013 se aplicará un incremento adicional el 1% al 0,5% fijo ya mencionado, si el incremento ha sido entre el 5% y el 10% el aumento variable es del 0,5%; si el incremento es entre el 2% y el 5% dicho aumento se cuantifica en un 0,3%. Con incremento inferior al 2% el aumento variable será de 0%.”

De los datos que presenta la empresa se desprende que la facturación del año 2014 ha sido superior en un 10% a la del 2013, y por lo tanto opera una subida variable del 1%.

**Acuerdo.-** En consonancia con los datos antes reflejados, las partes establecen que ha de darse un incremento de salarios a partir del 1 de enero de 2015 de la siguiente cuantía:

**Incremento fijo (0,5%) + incremento variable (1%) = incremento total (1,5%)**

Por lo tanto las tablas salariales para el año 2015 son las que se adjuntan a este escrito.

En vista de todo lo expuesto se procede a APROBAR la subida salarial para el ejercicio 2015 y las tablas salariales para el mismo ejercicio e igualmente se faculta a Carlos Morales Llanillo para que proceda a realizar los trámites oportunos de registro de dicha acta de revisión salarial.

POR LA EMPRESA

POR LA REPRESENTACION DE TRABAJADORES

CVE-2015-4220

MARTES, 31 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 62

ANEXO I  
TABLAS SALARIALES

**TABLA SALARIAL AÑO 2015**

<b>CATEGORIA PROFESIONAL</b>	<b>SALARIO MENSUAL (€/MES)</b>	<b>SALARIO ANUAL</b>
<b>TECNICOS TITULADOS</b>		
TITULADO SUPERIOR	1.453,61	20.350,54
TITULADO MEDIO	1.234,29	17.280,06
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>		
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.111,88	15.566,32
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	937,45	13.124,30
<b>PERSONAL TECNICO/TALLER</b>		
ENCARGADO	1.106,78	15.494,92
OFICIAL DE 1ª	976,22	13.667,08
OFICIAL DE 2ª	954,79	13.367,06
ESPECIALISTA	907,87	12.710,18

2015/4220

CVE-2015-4220